

INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)	PROCESO Administración planta física y de los recursos		
		COMPONENTE Suministro y dotación		
		Codigo 1151.20.3.015	Pág. 1 de 10	Versión 03- 09-11

**AVISO
INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1151.20.3. 015**

REGIMEN ESPECIAL

(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)


LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:

1. OBJETO: “SUMINISTRO DE COMPUTADORES, PORTATILES, IMPRESORA, TELON ELECTRICO Y ACCESORIOS DE COMPUTO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.”


CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo el elemento a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectivas

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL OBJTO CONTRACTUAL	CANT	VALOR PROMEDIO
1	43211507	EQUIPO INTEL CORE I5 SEPTIMA GENERACIONI (7400) 3.0 GHZ FRECUENCIA BÁSICA 3.5 GHZ FRECUENCIA TURBO, 4 CORES, 6 MB CACHE, 14 NM, INTEL HD GRAPHICS 630, B. H110M (LGA 1151, 2 SOCKETS DE MEMORIA HASTA 32GB, 2 USB 3.1, 4 USB 2.0 A,V,R, DX12, 2 PCI 1X, 1PCI 16X, 7.1 HD) DISCO 1 TERA MEMORIA DDR4 4GB 2133, DVR-RW, CAJA ATX WN26 FUENTE 300W REALES, COMBO TECLADO, MOUSE, MONITOR DE 19.5”	3	5,415,000

INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)	PROCESO Administración planta física y de los recursos		
		COMPONENTE Suministro y dotación		
		Codigo 1151.20.3.015	Pág. 2 de 10	Versión 03- 09-11

2	43211503	PORTATIL CELERON N4000 DISCO DURO 500 GB MEMORIA RAM 4GB ENDLESS 14" COLOR CHOCOLATE BLACK SIN UNIDAD OPTICA PESO: 1.60 KG (WITHOUT BATTERY) – 1.75 KG (WITH 3 CELL BATTERY) MAXIMO SOPORTA 8 GB	10	8,550,000
3	45101515	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CON SISTEMA ORIGINAL TANQUE DE TINTA Tecnología de Impresión: Tecnología de inyección de tinta MicroPiezo® de 4 colores (CMYK) Tamaño Mínimo de la Gota de Tinta: 3 picolitros Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5760 x 1440 dpi de resolución Área Máxima de Impresión: Máxima: 21,6cm (8,5") (ancho) x 111 cm (44") (largo) Velocidad de Impresión: Máxima: Negro 33ppm y Color 15ppm Velocidad de Impresión ISO: Normal: Negro 10 ISO ppm y Color 5 ISO ppm † Tipo de Tinta: Botellas de Tinta EcoTank Configuración de la Tinta: 4 botellas individuales de tinta Dimensiones: En uso: 48.2 x 52.8 x 27.9 cm (Ancho x Largo x Alto) Almacenada: 48.2 x 30.0 x 14.5 cm (Ancho x Largo x Alto) Peso: 4,3 kg (sin tinta) Cantidad de Copias: Hasta 20 copias sin PC Tipo de Escáner: Escáner a color de cama plana Dispositivo Fotoeléctrico: Sensor de líneas CIS Resolución Óptica: 600 dpi Resolución de Hardware: 600 x 1200 dpi Resolución Máxima: 9600 dpi interpolada Profundidad del Bit de Color: Color de 48 bits entrada / Color de 24 bits de salida Velocidad de Escaneo: Monocromático: 2,4 mseg./línea (aprox.) Conectividad Estándar: USB 2.0 High Speed	1	465,883
4		TELON ELECTRICO, 2MTS X 2MTS, CONTROL ELECTRICO, 2,00 MTS DE CABLE A CORRIENTE, PESO SIN EMPAQUE: 8.90 KG FRABRICADO EN MATTWHITE, EL CUAL PERMITE APROVECHAR EL ESPLENDOR Y LA POTENCIA LUMINICA DE SU EQUIPO, ALTA CALIDAD Y RESISTENCIA, ADEMAS CUENTA CON SOPORTES METALICOS INCLUYE CONTROL REMOTO	1	346,261
5	43222609	ROUTER TL LINK WR 840 N	1	79,013
6		SWICHT TP LINK TL 1008 PUERTOS	1	53,509

INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)	PROCESO Administración planta física y de los recursos		
		COMPONENTE Suministro y dotación		
		Codigo 1151.20.3.015	Pág. 3 de 10	Versión 03- 09-11

7		METROS DE CABLE UTP CATEGORIA 6	50	69,400
8		CONECTORES RJ 45 CATEGORIA 6	20	13,040
9		UPS JNP-U650 VA	2	300,252
		TOTAL		15,292,356

NOTA: "LA INSTITUCION EDUCATIVA ESTA INTERESADA EN ADQUIRIR PRODUCTOS DE EXCELENTE CALIDAD, POR ELLO SOLICITA EN LA DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, LA MARCA Y REFERENCIA DE LOS ARTICULOS, YA QUE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA ES NUMEROSA Y HACE USO CONTINUO DE LOS PRODUCTOS QUE VA ADQUIRIR"

NOTA 1: Los descuentos de ley y transporte deben ser asumidos por el proveedor al momento del pago o abono.

2. PRESUPUESTO OFICIAL


El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$15,292,356,00) INCLUIDO IVA**, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de entrega de los elementos objeto del contrato será máximo de **QUINCE (15) DIAS HABILES** contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de la legalización del contrato u orden de compra, previo el registro presupuestal del contrato.

4. FORMA DE PAGO

Valor pagadero contra entrega con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro

INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)	PROCESO Administración planta física y de los recursos		
		COMPONENTE Suministro y dotación		
		Codigo 1151.20.3.015	Pág. 4 de 10	Versión 03- 09-11

5. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**

✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.

✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.

✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.

✓ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.

✓ Cuando no cumpla con las especificaciones del objeto de la invitación.

1. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	06 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 10:00 AM	Sitio web http://iederozo.edu.co/
PRESENTACION DE OFERTAS	07 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 10:00 AM	VENTANILLA UNICA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO AVENIDA 9 No. 13-435
CALIFICACION DE PROPUESTAS	07 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 11:30 AM	AVENIDA 9 no. 13-435
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	07 DE NOVIEMBRE DE 2018	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACION

INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)	PROCESO Administración planta física y de los recursos		
		COMPONENTE Suministro y dotación		
		Codigo 1151.20.3.015	Pág. 5 de 10	Versión 03- 09-11
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	08 DE NOVIEMBRE DE 2018 HASTA LAS 3:00 PM	VENTANILLA UNICA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO AVENIDA 9 No. 13-435		
CELEBRACION DE CONTRATO	08 DE NOVIEMBRE DE 2018	INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO AVENIDA 9 No.1 3-435		

LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS UNICAMENTE EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION (AV 9 NO.13-435 CORR DE ROZO) en un sobre que contenga la propuesta con todos los requisitos habilitantes solicitados en este documento, el cual deberá contener la siguiente información del proponente.

- Nombre o Razón Social
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual
- Número de folios de que consta

2. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)	PROCESO Administración planta física y de los recursos		
		COMPONENTE Suministro y dotación		
		Codigo 1151.20.3.015	Pág. 6 de 10	Versión 03- 09-11

7.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:


1. CARTA DE PRESENTACION

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

NOTA: EN LA CARTA DE PRESENTACION DEBE TENER LA DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, LA MARCA Y REFERENCIA DE LOS ARTICULOS

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LEGAL PARA EMPRESA JURIDICA O REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.


<p>INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO</p> 	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</p>	<p>PROCESO</p> <p>Administración planta física y de los recursos</p>		
		<p>COMPONENTE</p> <p>Suministro y dotación</p>		
		<p>Codigo</p> <p>1151.20.3.015</p>	<p>Pág. 7</p> <p>de 10</p>	<p>Versión 03-</p> <p>09-11</p>

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL DEBERÁ TENER UNA FECHA DE EXPEDICION INFERIOR A 30 DIAS A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.

3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal – si es persona jurídica, o de la personan natural.
4. Fotocopia del Registro Único Tributario., EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DEBERA CONTENER DE MANERA ESPECIFICA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA CAMARA DE COMERCIO, REQUERIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PUBLICA
5. Origen licito de los recursos: Los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, y que empleara para el desarrollo del contrato, deben provenir de actividades licitas .El proponente deberá manifestar expresamente esta circunstancia.
6. Certificado de no estar incurso en proceso de carácter alimentario
7. **Cuando sea persona Jurídica anexar** Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias de la Seguridad Social, contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – **En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.**

NOTA: Solo se aceptaran afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptara afiliaciones que tenga intermediarios cooperativas.

8. Experiencia el oferente debe tener capacidad legal para contratar, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia y a lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993. Este deberá adjuntar dos certificaciones de entidades con las que haya contratado las cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:
 - a) Contratos relacionados con el objeto del presente proceso
 - b) La fecha de ejecución no puede ser superior a los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
9. Hoja de vida de la Función Pública.

INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)	PROCESO Administración planta física y de los recursos		
		COMPONENTE Suministro y dotación		
		Codigo 1151.20.3.015	Pág. 8 de 10	Versión 03- 09-11

10. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)fecha de expedición no mayor a un mes
11. Certificado de antecedentes Fiscales(Contraloría)fecha de expedición no mayor a un mes
12. Certificado de antecedentes Judiciales (Policía nacional)fecha de expedición no mayor a un mes
13. Certificado cuenta bancaria

NOTA: La fecha de expedición de los documentos a entregar debe ser igual o menor de 30 días

OFERTA ECONOMICA O COTIZACION

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, **NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCASIONEN.**

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- ✓ La institución efectuara la verificación de la documentación legales solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar la propuesta más favorable para la Institucion bajo los siguientes parámetros:

MENOR VALOR: EL PROPONENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS EN EL NUMERAL 1, SERA LA OFERTA GANADORA.

INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)	PROCESO Administración planta física y de los recursos		
		COMPONENTE Suministro y dotación		
		Codigo 1151.20.3.015	Pág. 9 de 10	Versión 03- 09-11

EN CASO DE EMPATE EL CRITERIO DE DESEMPATE EN LA PROPUESTA ECONOMICA, LA ENTIDAD ADJUDICARÁ A QUIEN HAYA ENTREGADO PRIMERO LA OFERTA ENTRE LOS EMPATADOS, SEGÚN EL ORDEN DE ENTREGA DE LAS MISMAS.

4. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en sitio web PORTAL UNICO DE CONTRATACION, en cumplimiento al reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiéndose por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

5. DEL CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

10.1 SUPERVISION.

La supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por la Ing. JAMES EYDER ORTEGA CAICEDO (docente).

10.2SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de

INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)	PROCESO Administración planta física y de los recursos		
		COMPONENTE Suministro y dotación		
		Codigo 1151.20.3.015	Pág. 10 de 10	Versión 03- 09-11

Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL, y las partes acuerdan que para los CONTRATISTA efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

10.3 GARANTIAS

Una vez suscrito el contrato EL CONTRATISTA, deberá constituir, a favor de la Institución Educativa DE ROZO, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la **GARANTÍA ÚNICA** que deberá contener.

A) DE CUMPLIMIENTO de todas las partes del Contrato por el 20% del Valor del Contrato por el tiempo que dure y 4 meses más.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario.

LIC. MARIA MABEL CASTILLO
RECTORA